



¡Valora tu dinero!



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

*Trabajamos para promover la estabilidad
y confianza en el sistema financiero supervisado*

Programa de Educación Financiera

¡BIENVENIDOS!



PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

TEMA 5 - Importancia del seguro.

Presentación elaborada con fines informativos, en el marco del Programa de Educación Financiera. La Superintendencia de Bancos no es responsable por los usos que se dé o las decisiones que se tomen, basadas en la información contenida, ya que ésta no podrá considerarse como asesoría u opinión técnica vinculante. El uso, reproducción, edición, copia, publicación o distribución parcial o total, por cualquier medio, por parte de terceros, deberá contar con autorización de la Superintendencia de Bancos.





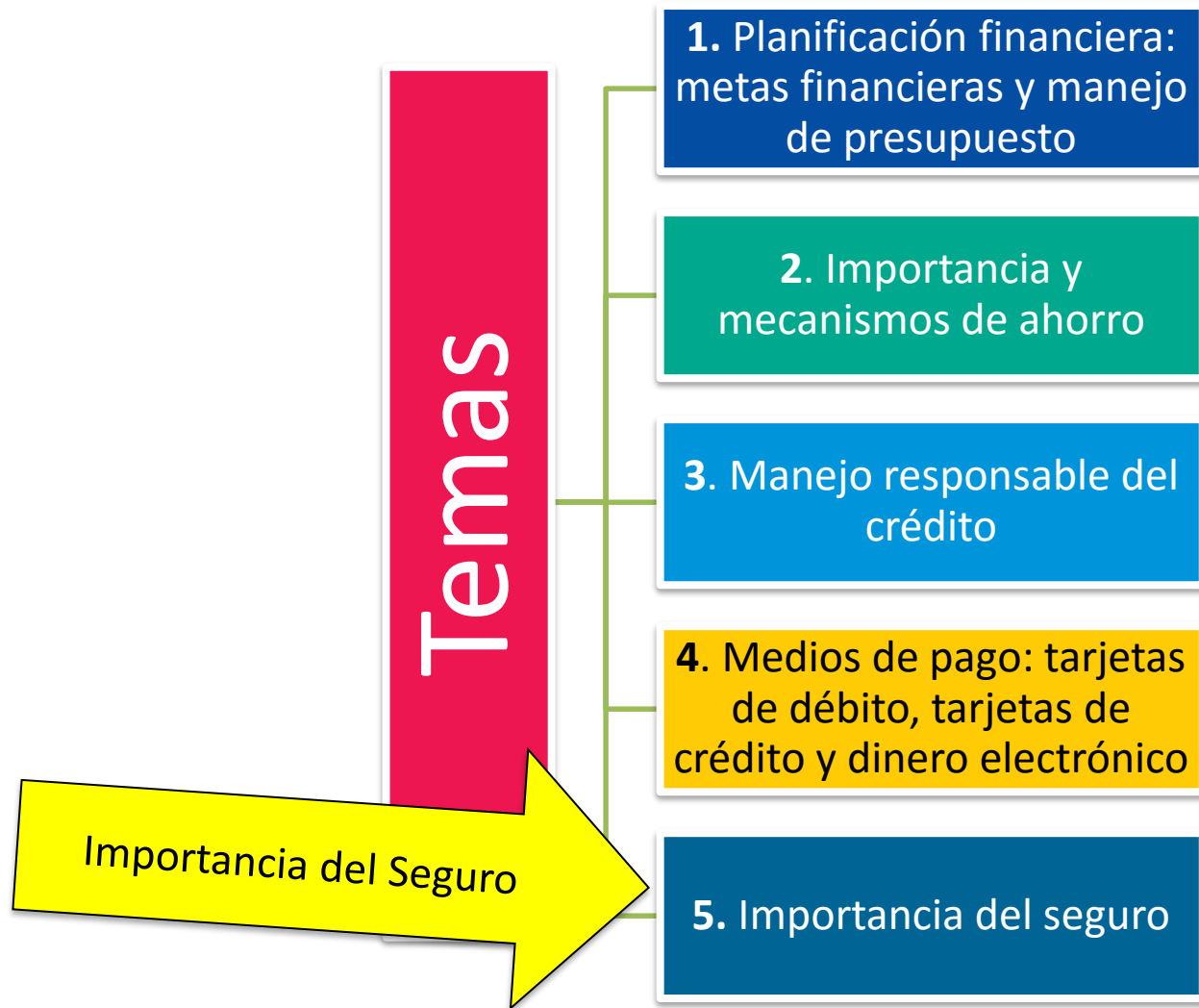
Normas de convivencia

Programa de Educación Financiera

Es un Programa de la Superintendencia de Bancos, implementado con el propósito de coadyuvar a la educación financiera en el país y propiciar el acceso a recursos informativos que contribuyan a que la población pueda tomar decisiones financieras mejor informada.



Programa de Educación Financiera



TEMA 5

IMPORTANCIA DEL SEGURO

5.1

- ¿Para qué sirve un seguro?

5.2

- Tipos de seguro.

5.3

- ¿Cómo funciona un seguro?



OBJETIVO DEL TEMA

Conocer los beneficios de los diferentes tipos de seguro y sus diversas áreas de cobertura, como una forma de asegurar el bienestar personal y de la familia.



Competencias del participante

- ¿Qué esperamos alcanzar con esta actividad?
 - **Reflexiona** la importancia identificar los riesgos y medidas para mitigarlos.
 - **Menciona** los principales tipos de seguro.
 - **Comprende** cómo funciona un seguro.



Valores transversales

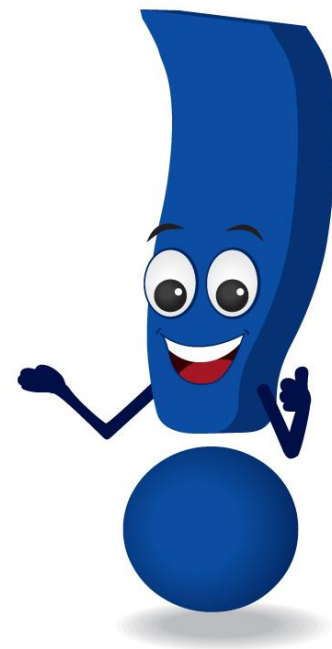


VIDEO



Dinámica: ¿Quién soy?

- Análisis Personal
- Quién soy, por qué me caracterizo, a qué me dedicó, cuáles son mis pasatiempos, a qué riesgos considero que estoy más expuesto?
- Compartir tus respuestas.



¿Qué es un riesgo

Es la probabilidad que ocurra o no un evento que produzca una pérdida o daño.



Riesgos

Riesgos

Terremotos
Robos
Accidentes
Desastres naturales
Enfermedad
Muerte
Desempleo

Efecto

Consecuencia personal , familiar, laboral.

Daño o pérdida

Consecuencias económicas
Pérdida humana
Intranquilidad

Si...	Un posible riesgo sería...	Algunas formas de protegerte sería...
Tienes un auto	Provocar daños a terceros en un accidente.	• Contratar un seguro, y • Extremar precaución al manejar.
Tienes hijos pequeños	Que se enfermen o se accidenten en el colegio.	• Contratar seguro de accidentes para estudiante • Ahorrar





Hay personas que no se aseguran porque piensan:

- **“A mí no me pasa nada”:** todos los días en las actividades cotidianas estamos expuestos a riesgos.
- **No lo necesito.** Más vale tenerlo y no necesitarlo, que necesitarlo y no tenerlo.
- **Es muy caro.** Resulta más costoso tener que cubrir una emergencia con bienes o un préstamo.



¿Cómo puedes protegerte ante los riesgos?

Un **seguro** puede ayudarte cuando ocurra un siniestro, brindando tranquilidad a ti y a tu familia.

Algunos eventos inesperados, además de las consecuencias personales, implican también pérdidas económicas. Un seguro puede ayudarte para que, cuando ocurran, tengas un respaldo y reduzcas el impacto.

Evalúa los riesgos a los que están expuestos tú, tu familia y tus bienes; para priorizar la compra del tipo de seguro que más te convenga.

Pregunta a tu agente o compañía de seguros sobre las coberturas, ya que pueden variar entre los distintos planes que ofrecen.

Consulta el listado de las compañías de seguros autorizadas para comercializar seguros en Guatemala en www.sib.gob.gt o llamando al 1570.



Para más información
llama al
1570



Evalúa
tu
riesgo

ASEGÚRATE

ASESÓRATE



Hoja de diagnóstico

- Ver tema 5:
 - Realizar parte 1, página 104
 - Compartir tus respuestas.



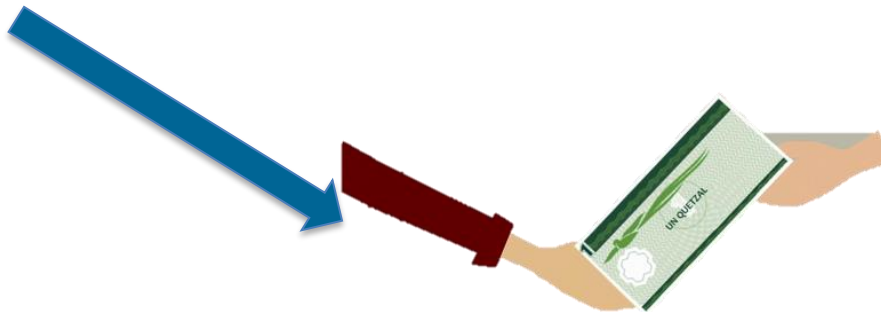
El seguro



El seguro es una operación
por medio de la cual una
persona (asegurado)



contrata un servicio con
una compañía
(aseguradora) para cubrir
un riesgo



a cambio de un pago (prima).



Es un pago hoy ... para evitar tener un mayor gasto mañana en caso de ocurrir un evento desfavorable, que si se quisiera cubrir por cuenta propia, necesitarías contar con un ahorro significativo.

Actividad Grupal

- Leer la historia del caso “A” y analizar la situación e ideas principales.
- Comentar en grupo y compartir sus opiniones.
- Responder el cuadro y preguntas de la parte No. 2 de la hoja de trabajo, página 106 y 107 de la guía del formador.
- Plenaria.



Caso “A”

Joaquín trabaja en una empresa y viaja todos los días de Chimaltenango a la capital.

Actualmente vive con sus papás, a quienes apoya económicamente, ya que ellos por ser adultos mayores ya no trabajan.

En el accidente, Joaquín se fracturó la pierna y estará suspendido. Para pagar los exámenes y medicamentos tuvieron que prestar dinero y ahora están en una situación muy difícil porque no tenían ahorros y tampoco ningún bien para solventar esta situación.



Ramón es casado y junto a su esposa tienen una panadería y cuatro hijos. Ramón, adquirió un seguro de accidentes, porque él viaja mucho para comprar materia prima y utensilios para la panadería. Cuando sucedió el accidente, Ramón llamó a la aseguradora, la cual le brindó asesoría y atención, acudió al lugar y cubrió los daños asegurados.



Caso “B”

Don Ramiro es un taxista que ha decidido retirarse para descansar. Ha conducido su taxi desde hace veinte años y con esta actividad logró el sustento de su familia y sacó adelante a sus tres hijos que ya han hecho vida propia fuera del hogar. Toda su vida productiva la desempeñó con esfuerzo, responsabilidad y dedicación. Lamentablemente hace un año su esposa falleció y su salud se ha deteriorado notablemente.



Conversando con un amigo que se encuentra en la misma situación de desgaste de salud y que le comentaba todos los gastos que ha tenido en materia de medicina y chequeos médicos, don Ramiro se dio cuenta de lo valioso de haber contratado los servicios de un seguro de gastos médicos. Esto le permitió dar tratamiento a la enfermedad de su esposa en su momento y ahora a él para restablecer su salud y controlar los gastos que esto implica. Sobre todo que la adquisición de este servicio le permitió no tocar sus ahorros destinados para su sustento después del retiro.



Caso “C”

Karla es madre de tres niños que estudian en nivel primario. Ella es publicista y con su esposo invirtieron sus ahorros para un negocio propio de imprenta que ahora ella administra. Hace dos años su esposo sufrió un accidente de tránsito y falleció. Al haber adquirido él un seguro de vida, su esposa y sus hijos siendo sus beneficiarios reciben la cobertura asignada. Karla ha decidido adquirir un seguro de daños para resguardar todo lo invertido en su negocio ya que es el sustento de ella y su familia actualmente.



¿Por qué asegurarse?

“Más vale prevenir que lamentar”

Prevenir económicamente
un riesgo

Tranquilidad y bienestar
para ti y tu familia



¿Cómo puedes protegerte ante los riesgos?

Un riesgo es la posibilidad que sufras una pérdida o un daño. Existen muchos tipos de riesgos a los que estás expuesto, por ejemplo:

En tu persona a:

- **Enfermedades.**
- **Fallecimiento.**

En tus bienes tales como:

- **Casa o negocio:** incendios, terremotos, inundaciones y robo.
- **Vehículo:** accidentes y vuelcos.

Una de las opciones que tienes para prevenir el impacto económico, en caso que ocurran los riesgos a que está expuesta tu persona, tu familia y tus bienes, es el seguro.

¿PARA QUÉ SIRVE EL SEGURO?

El seguro sirve para darte tranquilidad, ya que en caso ocurra el riesgo que cubre tu seguro, la aseguradora está obligada, conforme a las condiciones convenidas en el contrato de seguro (conocido como póliza), a cubrir el monto que corresponda por la pérdida o el daño sufrido.

Un seguro te ayuda a superar las consecuencias de un daño que puedas sufrir, ya que disminuye el impacto en tu economía, puesto que si quisieras cubrirlo por cuenta propia necesitarías contar con un ahorro significativo, si comparas con el valor del daño con el importe de la prima (precio) del seguro que tendrías que pagar y, además, podría ser que la cantidad ahorrada no fuera suficiente para cubrir el valor del daño.

¿CÓMO FUNCIONA EL SEGURO?

El seguro funciona así, el asegurado o la persona que contrata un seguro, realiza el pago periódico de las primas o cuotas del seguro. Cuando ocurre un siniestro y, por lo tanto, se ocasiona un daño, el asegurado presenta el reclamo ante la aseguradora la que, conforme la póliza, realiza la valoración del daño (ajuste) y compensa el daño sufrido con el pago de la indemnización a la persona que contrató el seguro o al beneficiario que designó el asegurado.

¿QUÉ PUEDES ASEGURAR?

Dependiendo de los riesgos a que estás expuesto, puedes considerar contratar un seguro para tu:

- **Salud:** Existen diferentes planes de seguros que cubren, entre otros, gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio, por enfermedades y accidentes.



- Cuando llenes la solicitud de seguro es importante brindar información verídica y comprobable.
- Solicita que te entreguen tu póliza de seguro y léela completa, para conocer todas las condiciones como: exclusiones, el inicio y fin de la cobertura.
- Pregunta cualquier término o aspecto que no te quede claro.
- Verifica que la póliza de seguro está aprobada o registrada por la Superintendencia de Bancos. Al final de cada documento que conforma la póliza de seguro debe aparecer impreso el número y la fecha de la resolución de la Superintendencia de Bancos, en la que se aprobó u otorgó el registro correspondiente.

RECOMENDACIONES SI YA TIENES UN SEGURO:

- Efectúa el pago de la prima conforme a lo pactado en la póliza de seguro, la falta de pago puede ocasionarte problemas al momento de realizar algún reclamo.
- Al presentar un reclamo, la aseguradora tendrá derecho a comprobar la información que presentas.
- Si la aseguradora te solicita la cotización de un servicio de taller o médico, recuerda que la presentación de la misma no implica que el gasto quede autorizado de inmediato, consulta las condiciones.

Verifica presentar los reclamos, en el tiempo que indica la póliza.

En caso de fallecimiento de algún familiar y si consideras que puedes ser el beneficiario de algún seguro, puedes solicitar a la Superintendencia de Bancos que te informe si en las aseguradoras autorizadas para operar en el país aparecen como beneficiario. Para el efecto debes adjuntar a tu solicitud, fotocopia de tu Documento Personal de Identificación -DPI- y de la persona fallecida, así como fotocopia del certificado de defunción correspondiente.

Tipos de seguro

Clasificación
del seguro

De personas

Accidentes y
Enfermedades

Vida. Distintas
modalidades

De Daños

Bienes

Existe oferta de seguros para
situaciones como desempleo y
migración.



Seguros de personas

Amparan los riesgos que pueden afectar a una persona en su vida.



Seguro de Vida

- Considera si hay personas que dependen económicamente de ti, infórmate sobre la suma asegurada (valor monetario que recibirán tus beneficiarios).

Seguro de accidentes

Seguro médico/dental

- Normalmente cubren gastos médicos mayores y
- accidentes personales.



Seguros de daños

Protege los bienes, si llegan a ocurrir los daños cubiertos en la póliza.



Incendios y líneas aliadas, terremotos.



Robo, hurto, otros daños.



Coberturas más comunes:

- Edificio: estructura de la vivienda.
- Contenido: muebles.
- Maquinaria y equipo de un negocio.

Coberturas más comunes en Vehículos:

- Daños a otros bienes y personas (terceros).
- Asistencia legal.
- Daños o robo del vehículo asegurado.
- Gastos médicos.



¿Quiénes intervienen al adquirir seguro



**La compañía aseguradora
o intermediario autorizado
a comercializar seguros en
Guatemala.**

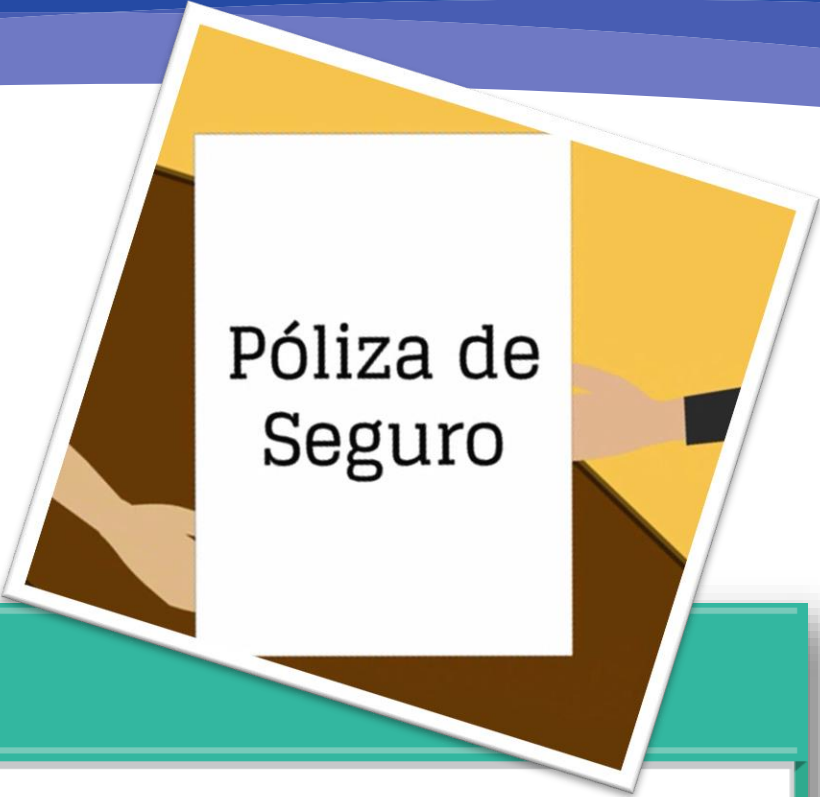


**Quien contrata el
seguro.**



Los beneficiarios.





Póliza de Seguro

La póliza de seguro

Es un contrato por medio del cual el asegurador se obliga a compensar un daño o a pagar una suma de dinero al ocurrir el evento contemplado en el contrato, siempre que el pago de la prima correspondiente se realice de acuerdo a lo pactado.

Recomendaciones al contratar un seguro

1

Identifica los riesgos a los que estás expuesto tú, tu familia o tus bienes.

2

Infórmate de las opciones que tienes, los planes y primas de seguros pueden variar.

3

Consulta si tienes dudas sobre los términos que te plantean.

4

Lee las condiciones de la póliza y solicita que te la entreguen para conocer todas las condiciones.

5

Verifica en www.sib.gob.gt que la entidad esté autorizada para comercializar seguros en Guatemala.



¿Qué debo saber al contratar un seguro?

Cobertura: Riesgos específicos que cubre el seguro.

¿Qué o a quién se puede asegurar?

Asegurado: persona o bien, cuyos daños serán cubiertos por el seguro.

Beneficiario: Persona que recibe la indemnización.

Deducible: Cantidad que debes pagar a la aseguradora, cuando ocurra un siniestro, para que te indemnice.

¿Cuánto vale un seguro?
Prima: Precio del seguro.

Suma asegurada: Monto máximo que pagaría la aseguradora si ocurre un siniestro.

Reclamo: Solicitud a la aseguradora del pago si ocurre el daño asegurado.

Exclusiones: Riesgos específicos que NO cubre el seguro.

Póliza: Contrato mediante el cual se obliga al asegurador a pagar un daño por la eventualidad sucedida y al asegurado a pagar la prima.

Coaseguro: Dos o más aseguradoras cubren el mismo riesgo.

Recomendaciones si ya tienes un seguro



Recomendaciones si ya tienes un seguro:

- ✓ Efectúa el pago de la prima conforme a lo pactado en la póliza de seguro; la falta de pago puede ocasionarte problemas al momento de realizar algún reclamo.
- ✓ Al presentar un reclamo, la compañía de seguros tendrá derecho a comprobar la información que presentas.
- ✓ Si la compañía de seguros te solicita la cotización de un servicio de taller o médico, recuerda que la presentación de la misma no implica que el gasto quede autorizado de inmediato, consulta las condiciones.
- ✓ Presenta los reclamos, en el tiempo que indica la póliza.

En caso de fallecimiento de algún familiar y si consideras que puedes ser el beneficiario de algún seguro, solicita a la Superintendencia de Bancos que te informe si en las compañías de seguros autorizadas para operar en el país apareces como beneficiario. Para el efecto debes adjuntar a tu solicitud, fotocopia de tu Documento Personal de Identificación –DPI– y de la persona fallecida, así como fotocopia del certificado de defunción correspondiente.

Dar la
información

Averigua si eres
beneficiario

Prima
al día

Oportuno al
reclamar

Reclamar lo
incluido



Obligaciones de las Compañías Aseguradora

- Registrar en la Superintendencia de Bancos, los textos de los contratos de seguros que venden (póliza).
- Entregar al asegurado su póliza.
- Comunicar cualquier cambio de dirección.
- Responder por los acontecimientos que estén asegurados y pagar a los asegurados o beneficiarios, una vez se hayan hecho las investigaciones correspondientes, estén completos los requisitos que dice el contrato.
- Cumplir con: la Ley de la Actividad Aseguradora, las disposiciones de Junta Monetaria y otras que le aplique.



Obligaciones del asegurado/solicitante

- Al solicitar un seguro, dejar por escrito, todo lo que sea importante sobre los riesgos.
- Pagar puntualmente la prima.
- Avisar a la compañía aseguradora cualquier daño lo antes posible.
- Actualización de datos inmediata (dirección de domicilio y/o empleo, números telefónicos, beneficiarios y otros).





Seguro obligatorio de transporte extraurbano de personas

- Seguro Obligatorio en el Transporte Extraurbano de Personas.
- Indemniza por muerte o lesiones a las personas que, viajando en el autobús extraurbano de personas, sufran algún siniestro.
- Deben contratarlo los propietarios de toda clase de vehículos de transporte terrestre extraurbano de personas.
- En caso de muerte, hasta cincuenta salarios mínimos para actividades agrícolas, por persona que pierda la vida en un hecho de tránsito; además, una indemnización en caso de desmembración; y una indemnización en caso de lesiones.



¿Qué Ley regula los Seguros?

- Código de Comercio

El capítulo X se refiere específicamente al contrato de seguro. Abarca los artículos del 874 al 1019, y se divide en tres secciones:

1ª: relacionada con las disposiciones generales;

2ª: relacionada con temas específicos del seguro de daños; y,

3ª: sobre el seguro de personas.



Nunca
olvidar
Reglamentos

- Ley de la Actividad Asegurada

Decreto Número 25-2010, de El Congreso de la República de Guatemala, y reglamentación emitida por la Junta Monetaria, así como los acuerdos y oficios circulares del Superintendente de Bancos.



Hoja de diagnóstico

- Hoja de diagnóstico:
Ver tema 5,
- Realizar parte 2 de la página 104.



¿Preguntas?



¡Gracias por su atención!

Oficina Central

9a. Av. 22-00 Zona 1, Guatemala, C.A.

PBX: (502) 2429-5000

Correo electrónico: info@sib.gob.gt
educacionfinanciera@sib.gob.gt

